Alcaldía de Medellín

202230227358

Medellín, 27/05/2022

INFO 4888-2022

Señora
SANDRA MARIA QUINCHINA MUÑOZ
Calle 84B # 72C - 05
Medellín

Asunto: Radicado número 202210173734 del 18 de mayo de 2022.

En atención al radicado del asunto, en el cual solicita información de la matrícula del predio ubicado en la **Calle 44 # 94 -130 y 134**, no es posible atender su solicitud, toda vez que las únicas personas legitimadas para solicitar dicho trámite son los propietarios o su apoderado, ya que desde el punto de vista legal, como custodios de la base de datos alfanumérica contenida en la base de datos catastral de la ciudad de Medellín, tenemos restricciones en cuanto a la circulación de datos.

En consecuencia, dicha información debe ser solicitada con la debida autorización de los propietarios del inmueble involucrado en su solicitud, o **mediante decisión judicial**, de conformidad con el Decreto 148 del 04 de febrero de 2020., que enuncia en su artículo "2.2.2.2.13: (…) la información incorporada en las bases catastrales, garantizando la protección de datos personales establecida en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014". En virtud que en la base de datos de catastro se encuentra información personal de propietarios y poseedores, lo cual le da a esa información un carácter general y por ende prevalente frente al interés particular, y su acceso tiene límites fijados por el objeto y finalidad de la base de datos, para divulgar dicha información es pertinente obtener la autorización previa, expresa y libre de vicios del titular de los datos".

Cordialmente,

JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN
LIDER DE PROYECTO